I. Municipalidad de Vallenar

Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

DECRETO N.º E-DEX03181-2025

AUTORIZACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL.

Vallenar, 23/07/2025

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a nombre de Mario Enrique Saldias Jofre.
2.- Memo N°316 del 26 de Junio del año 2025 del Administrador Municipal.
3.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
4.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposición legal vigente.
5.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcadicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Mario Enrique Saldias Jofre., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 94 de fecha 14/05/2025, el cual dice: "La recepción otorgada es parcial y solo por el primer piso (44.00 m2) de una construcción de dos, por tanto, debe tramitar la recepción total e implementar accesibilidad universal.", los cuales deberá regularizarlas en la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** Patente Municipal Provisoria a nombre de Mario Enrique Saldias Jofre., Rut. N° [redacted], con domicilio comercial en Arturo Prat N° 1488 Sector Centro con el giro de "Peluquería Barbería y Manicure".

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REPC /jhcg

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 23/07/2025 17:41:15 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 23/07/2025 17:27:26 -0400

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : 6qjy20250723-58651